



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO, GRADO 4 EUS, FUNCIÓN JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS CON DESEMPEÑO EN EL NIVEL CENTRAL EN EL FONDO NACIONAL DE SALUD, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA Y APRUEBA BASES QUE INDICA.

SANTIAGO,

46 06.05.2020

RESOLUCION AFECTA 3D/N° _____/

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL N° 1 de 2017 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Fondo Nacional de Salud; el Decreto Supremo N° 27 de 2018, del Ministerio de Salud; Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 569, de 2014, de la Contraloría General de la República, que somete a toma de razón decretos y resoluciones relativas a la materia de personal que se indican; Resolución 4A/N° 28 de 2019 del Fondo Nacional de Salud, que establece la estructura, organización interna y delega facultades que indica.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario proveer el cargo de Jefe de Departamento, grado 4° EUS de la Planta Directiva, función como Jefe Departamento de Estudios y Estadísticas con desempeño en el Nivel Central, dependiente del Jefe de División de Desarrollo Institucional, vacante que se genera a partir de la renuncia voluntaria de D. Paola Pérez López, a contar del 31 de mayo de 2018, según consta en la Resolución N° 1617 del 15 de mayo de 2018.
- b) Que para los efectos señalados precedentemente, es necesario aprobar las Bases elaboradas por el Comité de Selección, que regularán el llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del mencionado cargo Jefe de Departamento grado 4° EUS, de la Planta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 69 de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.
- c) Que se declaró Desierto el Concurso de Jefe Departamento de Estudios y Estadísticas mediante Resolución Exenta 1.H.N° 433 del 5 de marzo del año 2020.

1



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E007303/2020
Fecha : 28/05/2020
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====

dictar la siguiente:

d) Que lo expuesto constituye fundamento suficiente para

RESOLUCIÓN:

1.- Llámese a Concurso Público de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, grado 4° EUS, de la Planta Directiva, para la función como Jefe Departamento de Estudios y Estadísticas con desempeño en el Nivel Central.

2.- Apruébense las siguientes Bases y anexos del llamado a Concurso Público de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del referido cargo de Jefe de Departamento, grado 4° EUS, de la Planta Directiva de la Planta Nacional de Cargos del Fondo Nacional de Salud:



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E007303/2020
Fecha : 28/05/2020
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====

FONDO NACIONAL DE SALUD
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TERCER NIVEL JERARQUICO PARA LA
PROVISIÓN DEL CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO GRADO 4° EUS,
CON DESEMPEÑO EN EL NIVEL CENTRAL.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

El Fondo Nacional de Salud requiere proveer un cargo de Jefe de Departamento, grado 4° EUS, con funciones de Jefe de Departamento de Estudios y Estadísticas, con desempeño en el Nivel Central, en la ciudad de Santiago, dependiente del Jefe de División de Desarrollo Institucional del FONASA. El concurso para proveer este cargo directivo de tercer nivel jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Nº de vacantes	: 1
Planta	: Directivos
Grado	: 4° EUS
Unidad de Desempeño	: Nivel Central
Dependiente de	: Jefe de División de Desarrollo Institucional.
Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago.

2. PERFIL DE CARGO

2.1. Objetivos del cargo.

Jefe Departamento de Estudios y Estadísticas

- Liderar y desarrollar estudios e investigaciones con una mirada retrospectiva y prospectiva en relación a la economía de la salud, la protección social de ésta y todos aquellos elementos que se vinculan con la gestión institucional para la producción de conocimiento que permitan desarrollar toma de decisiones informadas, documentadas y respaldadas.

2.2. Funciones del cargo.

- Diseñar, planificar y ejecutar estudios, investigaciones, análisis, estimaciones y otros trabajos de similar metodología, que permitan generar conocimiento y obtener conclusiones, sobre fenómenos que atañen a la seguridad social en salud, que serán de interés del Fondo Nacional de Salud y/o del Sector Salud en general.
- Difundir interna o externamente, los resultados de los estudios, investigaciones y otros, a través de diferentes medios, tales como publicaciones, charlas y seminarios, entre otros
- Encargar la realización de estudios e investigaciones a entidades externas al Fondo Nacional de Salud, velando y controlando la adecuación de la metodología, para asegurar resultados de calidad
- Conformar mesas de trabajo colaborativas con unidades de estudio de otras instituciones públicas, que sirvan para la generación de conocimiento relevante sobre la seguridad social en salud
- Generar información y estadísticas del Fondo Nacional de Salud
- Velar por la calidad de la información y estadística institucional para la toma de decisiones



- Generar y difundir información oportuna, pertinente y de calidad, que apoye el proceso de toma de decisiones de la Dirección
- Recopilar y sistematizar la información y estadísticas del Fondo o de otras entidades que sean relevantes para el Fondo, requeridas por la Dirección o la División Desarrollo Institucional
- Administrar los convenios de intercambio con otras instituciones, estableciendo las contrapartes y condiciones de uso de la información requerida
- Proponer al Jefe de División mecanismos para emplear el conocimiento generado en el diseño de políticas públicas, o en el perfeccionamiento de procesos internos del Fondo Nacional de Salud
- Administrar el traspaso de recursos financieros para el pago de los subsidios por incapacidad laboral por licencia médica curativa común
- Colaborar con las demás Divisiones y Departamentos del Fondo Nacional de Salud, en las materias que sean de su competencia
- Liderar el desarrollo de un equipo de funcionarios competentes y comprometidos, procurando las condiciones para que los funcionarios a su cargo desarrollen su potencial.
- Asesorar al Jefe de la División sobre las materias que le sean encargadas y que sean de su competencia
- Dar cumplimiento a todas las tareas que encomiende el Jefe de la División.

2.3 Competencias del cargo.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Probidad y Ética en la Gestión Pública: Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Orientación al Cliente Interno y Externo: Capacidad y deseo de comprender las necesidades implícitas y explícitas del cliente, prestando asesoría orientada a cumplir con los estándares de calidad definidos por FONASA.

Compromiso con la Excelencia y Calidad: Capacidad para comprobar y controlar en forma permanente la calidad del trabajo y la información (entregada y recibida), verificando en forma precisa los productos y tareas asignadas en base a los lineamientos del FONASA.

Conciencia Organizacional: Conocer la misión, visión y lineamientos estratégicos de su Institución, reconociendo en ella las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, y tomando conciencia de su rol al interior de ella.

COMPETENCIAS DE NIVEL

Orientación al Logro y los Resultados: Orientación implícita y explícita a trabajar en torno al cumplimiento de los objetivos y metas definidos, manteniendo la motivación, la proactividad y la perseverancia en el trabajo, con énfasis en la excelencia y calidad de los productos y/o servicios entregados.

Iniciativa: Capacidad de hacer más de lo requerido explícitamente, actuar proactivamente identificando un problema, obstáculo u oportunidad y llevar a cabo acciones que contribuyan a su solución.

Tolerancia al Trabajo Bajo Presión: Capacidad para mantener un desempeño estable bajo condiciones de presión u oposición, manteniendo las emociones bajo control. Implica además la capacidad para resistir acciones negativas al enfrentar agresión u hostilidad de parte de otras personas bajo condiciones de estrés.

Flexibilidad: Capacidad para mantener un desempeño óptimo en condiciones variables, con individuos o grupos distintos, cumpliendo los desafíos, metas o tareas relevantes para el logro de los objetivos estratégicos definidos por el FONASA.



Pensamiento Conceptual y Analítico: Capacidad para comprender una situación y/o problema, separándola en partes de menor tamaño y analizándola en forma sistemática y ordenada. Capacidad de generar modelos e identificar patrones comunes y claves que permiten simplificar un panorama complejo.

Comunicación efectiva: Capacidad para transmitir mensajes de manera clara y fluida, expresando ideas, información o puntos de vista ajustando el lenguaje (verbal y no verbal) o la terminología a las características y las necesidades del interlocutor(a), entregando eficazmente el mensaje y logrando integrar los puntos de vista de otros.

Trabajo en Equipo / Trabajo Colaborativo: Intención de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes.

Influencia: Capacidad de persuadir, convencer, influir o impresionar a los demás para que contribuyan a alcanzar los objetivos, coordinando y alineando a las personas sin necesariamente tener sobre ellas una jefatura formal. Capacidad de constituir, formar y entusiasmar redes de apoyo o soporte.

Liderazgo: Capacidad para dirigir, influir, cuidar, potenciar y orientar el comportamiento de las personas del equipo, movilizándolos hacia el logro de los objetivos y metas de la Institución.

2.4 Permanencia en el cargo.

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez, el Jefe Superior del Servicio podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

3. REQUISITOS

3.1 Legales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, a saber:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de sus funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:



- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

Cabe hacer presente que en el caso de ser seleccionada para el cargo en este concurso, la persona deberá cumplir además lo establecido en el Artículo 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y que señala que todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas cronológicas semanales.

3.1.1 Requisitos específicos

Alternativamente:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio de Salud, que Fija la Planta de Personal y los requisitos de Ingreso y Promoción del Fondo Nacional de Salud, Directivos del artículo 8° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, alternativamente:

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado; o
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado .

Aspectos Deseables:

Dada la relevancia y perfil del cargo a concursar, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

3.1.2 Estudios o formación educacional.

- Título profesional del área de la Administración o Economía, con 10 u 8 semestres de duración.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E007303/2020
 Fecha : 28/05/2020
 Rene Andres Morales Rojas
 Contralor Regional

=====

3.1.3 Estudios de capacitación y/o especialización:

- Matemática actuarial
- Manejo de sistemas estadísticos
- Manejo de herramientas computacionales
- Modelamiento econométrico
- Modelos estocásticos
- Economía
- Estadística
- Big data

3.1.4 Experiencia.

- Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de Estudios y Estadísticas, no inferior a 5 años en el ámbito público o privado; de ellos, al menos 3 años en cargos de jefatura.
- Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de Estudios y Estadísticas, no inferior a 7 años en el ámbito público o privado, de ellos, al menos 3 años en cargos de jefatura.

4. POSTULACIÓN

4.1 Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
 - Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)
 - Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
 - Fotocopia simple de certificados que acrediten perfeccionamiento o capacitación.
 - Declaración jurada simple de ingreso a la Planta que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 y Artículo 12, letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo (Anexo 3)
 - Certificados que acrediten experiencia laboral.
- Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.



- No se considerará documento válido para acreditar experiencia: **Certificados** extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).

4.2 PLAZOS.

Los plazos establecidos en las presentes bases hacen referencia, en todos los casos a días hábiles.

4.3 Recepción de antecedentes.

Los formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl y la postulación se deberá realizar por este mismo medio a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, hasta el cierre de las postulaciones.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde el Depto. de Desarrollo de las Personas, dependiente de la División de Gestión y Desarrollo de Personas, ubicada en Monjitas N° 665, 1° piso, Santiago, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

El Depto. de Desarrollo de las Personas, efectuará a través de su mail una publicación interna de la presente convocatoria, para conocimiento de los funcionarios del Fondo Nacional de Salud.

La recepción de postulaciones en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665 primer piso, se extenderá por 9 días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Los horarios de recepción serán de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.

Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recibidas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro del plazo establecido, con un máximo de 5 días hábiles.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. El Comité de Selección, podrá requerir información para aclarar los ya presentados.

Los antecedentes pueden ser enviados, **indicando en el asunto el nombre completo del cargo para el cual postula** o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Depto. de Desarrollo de las Personas/División de Gestión y Desarrollo de Personas.
Fondo Nacional de Salud
Monjitas N° 665, 1° piso
Santiago

REF.: Postula a cargo: Jefe Departamento de Estudios y Estadísticas

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.



El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las capacidades diferentes no son impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las fases de evaluación establecidas en estas Bases.

5. EVALUACIÓN

5.1 Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, por tanto no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

Las entrevistas Psicolaborales serán realizadas por una Consultora externa al servicio y será avisado día y lugar vía mail.

La entrevista final realizada por el Comité de Selección se realizara en Monjitas 665 – Santiago y será avisado día y lugar vía mail.

5.2 Verificación de cumplimiento de requisitos legales.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al concurso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los postulantes solo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, si cumplen los requisitos legales señalados en el punto 3.1., de estas Bases.

5.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro (4) etapas que se indican a continuación:

5.3.1 Etapa I Factor “Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” Se compone de los subfactores asociados a:

- Formación Educacional: Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección y los requisitos específicos.
- Estudios de Capacitación y/o Especialización: Evalúa la pertinencia de capacitación y/o especialización del candidato según las características definidas en el perfil de selección y los requisitos específicos, desde el año 2014 para capacitación y de 10 años para especialización.

5.3.2 Etapa II Factor “Experiencia Laboral”, que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia laboral en áreas de Estudios y Estadísticas
- Experiencia en cargos de jefatura.

5.3.3 Etapa III Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, factor que se compone del siguiente subfactor:



- Adecuación psicolaboral para la cargo.

5.3.4 Etapa IV Factor “Evaluación de Aptitudes”, que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de apreciación global del postulante.

5.4 Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere. Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 16.8 puntos. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

5.5 Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas

En la página siguiente se muestra una tabla en la que se explicitan estas etapas además de la siguiente información:

- Ponderación de cada etapa.
- Factores de evaluación considerados en cada etapa.
- Subfactores que se evaluarán en cada Factor.
- Criterios de evaluación y puntaje del subfactor de acuerdo a cada criterio.
- Puntaje máximo que se puede obtener por Factor.
- Puntaje mínimo de aprobación de cada etapa, y que posibilita el avance a la etapa siguiente.
- Fecha y lugar de realización de la evaluación de cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de fuerza mayor, el Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los postulantes a través de correo electrónico.



ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PIE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
	Estudios y cursos de formación educacional y de adaptación 20%	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección y los requisitos específicos.	Título profesional del área de la Administración o Economía, con 10 u 8 semestres de duración.	10	20	8	1,6	Máximo 07 días hábiles a contar de la fecha de cierre de las postulaciones. (Evaluación interna FONASA)
			Otros títulos profesionales.	5				
			Posee postítulo o Diplomado en áreas afines	10				
			Posee a lo menos 2 capacitaciones en Matemática actuarial o Manejo de sistemas estadísticos o Modelamiento econométrico o Modelos estocásticos o Economía o Estadística o Big data.	5				
			Posee a lo menos 1 capacitación en Matemática actuarial o Manejo de sistemas estadísticos o Modelamiento econométrico o Modelos estocásticos o Economía o Estadística o Big data.	3				



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E007303/2020
 Fecha : 28/05/2020
 Rene Andres Morales Rojas
 Contralor Regional

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PIE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	
	Experiencia laboral 30%	Experiencia laboral en áreas de Estudios y Estadísticas	<ul style="list-style-type: none"> •Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de estudios y estadísticas, mayor a 6 años en el ámbito público o privado. •Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de estudios y estadísticas, mayor a 8 años en el ámbito público o privado. •Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de estudios y estadísticas, entre 5 y 6 años en el ámbito público o privado. •Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de estudios y estadísticas, entre 7 y 8 años en el ámbito público o privado. 	15	30	20	6	Máximo 07 días hábiles a contar de la fecha de cierre de las postulaciones. (Evaluación interna FONASA)	
			Experiencia laboral en cargos de Jefatura	Poseer experiencia mayor a 5 años en cargos de Jefatura. Acreditada debidamente	15				
				Poseer experiencia entre 3 y 5 años en cargos de Jefatura. Acreditada debidamente.	10				
			Poseer experiencia menor a 3 años en cargos de jefatura.	4					



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E007303/2020
 Fecha : 28/05/2020
 Rene Andres Morales Rojas
 Contralor Regional

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
	Aptitudes específicas para el desempeño de la función 20%	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un profesional psicólogo a los postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20	20	10	2	Máximo 5 días hábiles a contar del término de la etapa II, en lugar que se comunicará oportunamente vía correo electrónico.
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	10				
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0				
		Entrevista de apreciación global del postulante. Entrevista realizada a los candidatos que hayan superado la etapa III. Participará en la evaluación el Comité de Selección.	Promedio del Comité de Selección (1-30 puntos)	1 - 30	30	24	7.2	Máximo 5 días hábiles a contar del término de la etapa III, en FONASA, Morjitas N° 665, Santiago.
Total					100	62	16,8	
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo								



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E007303/2020
 Fecha : 28/05/2020
 Rene Andres Morales Rojas
 Contralor Regional

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

6.1 Etapa I: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Ponderación: 20%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Formación Educacional.

Se evaluará la pertinencia del título profesional o nivel de estudio del candidato, según las características definidas en el perfil de selección

Criterio	Puntuación
Título profesional del área de la Administración o Economía con 10 u 8 semestres de duración.	10
Otros títulos profesionales.	5

- Subfactor Estudios de Capacitación y/o Especialización.

Evalúa la pertinencia de capacitación y/o especialización del candidato según las características definidas en el perfil de selección y los requisitos específicos, desde el año 2014 para capacitación y de 10 años para especialización.

Criterio	Puntuación
Posee postítulo o Diplomado en áreas afines.	10
Posee a lo menos 2 capacitaciones en Matemática actuarial o Manejo de sistemas estadísticos o Modelamiento econométrico o Modelos estocásticos o Economía o Estadística o Big data.	5
Posee a lo menos 1 capacitación en Matemática actuarial o Manejo de sistemas estadísticos o Modelamiento econométrico o Modelos estocásticos o Economía o Estadística o Big data.	3

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 8

6.2 Etapa II: Factor "Experiencia Laboral" Ponderación: 30%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia Laboral en áreas de Estudio y Estadísticas.

Criterio	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> • Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de estudios y estadísticas, mayor a 6 años en el ámbito público o privado. • Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de estudios y estadísticas, mayor a 8 años en el ámbito público o privado. 	15
Ambas debidamente acreditadas	



<ul style="list-style-type: none"> • Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de estudios y estadísticas, entre 5 y 6 años en el ámbito público o privado. • Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en áreas de estudios y estadísticas, entre 7 y 8 años en el ámbito público o privado. <p>Ambas debidamente acreditadas</p>	10
---	----

- Subfactor Experiencia en cargos de Jefatura

Comprende la evaluación de la experiencia en cargos de Jefatura.

Criterio	Puntuación
Poseer experiencia mayor a 5 años en cargos de Jefatura. Acreditada debidamente	15
Poseer experiencia entre 3 y 5 años en cargos de Jefatura. Acreditada debidamente	10
Poseer experiencia menor a 3 años en cargos de jefatura.	4

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 20.

6.3 Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" Ponderación: 20%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada. El test y la entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 10.

6.4 Etapa IV: Factor " Evaluación de aptitudes" Ponderación: 30%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista de Apreciación Global del Postulante.



Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección; a los(as) postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar los conocimientos técnicos y habilidades directivas globales, de acuerdo al perfil del cargo. Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante. Producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos se le asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: [Nota promedio obtenida por el candidato X 30 puntos] dividido por 7,0 (nota máxima)

Criterio	Puntuación
Evaluación del Comité de Selección (1-30 puntos)	1- 30

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 24

7. CIERRE DEL PROCESO

7.1 Acta del Comité de Selección.

El Comité de Selección deberá extender acta del concurso, en la que se deje constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de los candidatos, así como también, la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo.

7.2 Propuesta de candidatos a la Autoridad.

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de a lo menos tres ni más de cinco candidatos pertenecientes a la planta del servicio que realice el concurso, que hubieren obtenido los mejores puntajes respecto del cargo a proveer. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para completar dicha terna, ésta se completará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En caso de igualdad en la puntuación final, el factor de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de "Evaluación de aptitudes" correspondiente a la Etapa IV.

7.3 Fecha en que se resolverá el concurso.

El concurso se resolverá en un plazo no mayor a **3 días hábiles** transcurridos desde la finalización de la etapa IV "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

El Jefe Superior del Servicio a través de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas y el Depto. de Desarrollo de las Personas comunicará mediante correo electrónico a los postulantes, el resultado final del concurso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, fijado por el D.F.L. N° 29 de 2004, de Hacienda.

7.4 Notificación a postulante.

Se notificará personalmente vía mail o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada a través de correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la

16



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E007303/2020
 Fecha : 28/05/2020
 Rene Andres Morales Rojas
 Contralor Regional

=====

documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, el jefe superior del Servicio nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

7.5 Condiciones Generales

- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor y factor respectivo, quedando fuera del proceso de selección.
- Los **documentos originales** que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados solo al postulante seleccionado, una vez finalizadas todas las etapas de este concurso.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E007303/2020
Fecha : 28/05/2020
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Proceso			
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos de Contacto	

Cargo al que postula	Región
----------------------	--------

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán. (Haga doble click sobre la casilla de verificación que desee marcar y luego seleccione *activada* en "valor predeterminado").

SÍ NO

Si la respuesta es sí, favor indique

FÍSICA <input type="checkbox"/>	VISUAL <input type="checkbox"/>	AUDITIVA <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>
---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------

Documentos que adjunta	Marque con una X
Ficha de postulación, según formato adjunto (Anexo 1)	
Curriculum Vitae (Anexo 2)	
Fotocopia del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente	
Fotocopia de certificados que acrediten capacitación.	
Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.	
Declaración jurada simple Ingreso a la Planta (Anexo N°3)	
Certificado de Situación Militar al día, si procediere. (Dirección General de Movilización Nacional)	
Otros, indique:	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Fondo Nacional de Salud, ciudad de Santiago.

Firma: _____

Fecha: _____

18



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E007303/2020
 Fecha : 28/05/2020
 Rene Andres Morales Rojas
 Contralor Regional

=====

ANEXO N° 2

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

1. DATOS PERSONALES

Apellidos postulante	:	_____
Teléfono y casilla electrónica:	:	_____

2. TÍTULO(S) OBTENIDO(S)

Título obtenido	:	_____
Institución/Universidad	:	_____
Ciudad - País	:	_____
Fecha de titulación	:	_____

Título obtenido	:	_____
Institución/Universidad	:	_____
Ciudad - País	:	_____
Fecha de titulación	:	_____

3. POSTGRADOS – POSTÍTULOS (MARQUE CON UNA X)

Doctorado	Magíster	Postítulo	Diplomado	Otro
Nombre	:	_____		
Institución/Universidad	:	_____		
Ciudad - País	:	_____		
Duración en horas	:	_____		
Fecha de realización	:	_____		

Doctorado	Magíster	Postítulo	Diplomado	Otro
Nombre	:	_____		
Institución/Universidad	:	_____		
Ciudad - País	:	_____		
Duración en horas	:	_____		
Fecha de realización	:	_____		

Doctorado	Magíster	Postítulo	Diplomado	Otro
Nombre	:	_____		
Institución/Universidad	:	_____		
Ciudad - País	:	_____		
Duración en horas	:	_____		
Fecha de realización	:	_____		



4. CURSOS DE CAPACITACIÓN.

Registrar sólo aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en las Bases del Concurso y que no se hayan señalado en el punto anterior.

Nombre actividad	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar

5. EXPERIENCIA LABORAL

5.A.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:	
Organismo	:	
Fecha de asunción	:	
Calidad Jurídica	:	
Principales funciones:		

5.B.- CARGOS ANTERIORES

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período (desde – Hasta)	:	
Principales funciones:		

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período (Desde – Hasta)	:	
Principales funciones:		

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período (Desde – Hasta)	:	
Principales funciones:		

6. COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevante

Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante puede adjuntar además, su Currículum Vitae extendido.

20



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E007303/2020
Fecha : 28/05/2020
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INGRESO A LA PLANTA

Yo _____

RUN N° _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA:

Si se detectare que las declaraciones adolecen de falsedad, se presentará la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público, a fin de que se investigue eventual responsabilidad penal.



Anótese, tómese razón, publíquese en extracto.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL”



[Handwritten signature]
MARIA CRISTINA YAÑEZ VIVALLOS
Jefa División Gestión y Desarrollo de Personas (S)
Fondo Nacional de Salud

[Handwritten initials]
LBR / AJA / MAC / alm

Distribución:

- Dirección Fonasa.
- División de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Depto. Gestión de Personas.
- Depto. Desarrollo de las Personas.
- Direcciones Zonales.
- Oficina de Partes.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E007303/2020
Fecha : 28/05/2020
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.694

Miércoles 1 de Julio de 2020

Página 1 de 3

Avisos

CVE 1779736

MINISTERIO DE SALUD

Fondo Nacional de Salud



CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y ESTADÍSTICA

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGOS A CONCURSAR:

Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta \$	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
Jefe(a) de Departamento	4	1	2.895.333	Jefe(a) División de Desarrollo Institucional	31/05/2018	Región Metropolitana de Santiago - Santiago

OBJETIVO DEL CARGO: Liderar y desarrollar estudios e investigaciones con una mirada retrospectiva y prospectiva en relación a la economía de la salud, la protección social de ésta y todos aquellos elementos que se vinculan con la gestión institucional para la producción de conocimiento que permitan desarrollar toma de decisiones informadas, documentadas y respaldadas.

REQUISITOS GENERALES: Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo N° 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

CVE 1779736

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Asimismo los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae.
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad.
- Copia del nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Nombre: Jefe(a) de Departamento

Alternativamente: Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado; o Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae.
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad.
- Copia del nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 01 de julio de 2020 hasta las 16:00 horas del 13 de julio de 2020.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) A través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl
- 2) Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos del Portal, así como todos los antecedentes señalados anteriormente a: Depto. de Desarrollo de Personas, ubicada en Monjitas 665, primer piso, comuna de Santiago.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Fondo Nacional de Salud www.fonasa.cl y www.empleospublicos.cl a partir del día 1 de julio de 2020.

Evaluación Psicolaboral se realizará entre los días 3 de agosto de 2020 y 9 de agosto de 2020.

Entrevista Final de Apreciación Global del candidato se realizará entre los días 10 de agosto de 2020 y 14 de agosto de 2020.

Finalización Proceso se realizará entre los días 15 de agosto de 2020 y 17 de agosto de 2020.

El concurso será resuelto a más tardar el día 18 de agosto de 2020.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores de factores. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 16,8 puntos ponderados.

**DIRECTOR NACIONAL
Fondo Nacional de Salud**